

FUNDACION ATENA

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2022



ascellence
consulting



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de FUNDACIÓN ATENA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de FUNDACIÓN ATENA (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

ascellence
consulting

Parque Tomás Caballero 2, 1º oficina 7
31006 Pamplona (NAVARRA)

www.ascellence.consulting



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aportación del Gobierno de Navarra (Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas)

Tal y como se indica en la nota 12 de la memoria abreviada adjunta, la Fundación ha recibido de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, una aportación de 172 miles de euros para financiar su actividad, en concreto, las actividades contenidas en la Resolución correspondiente. Esta aportación ha sido reconocida en la Cuenta de resultados abreviada como un ingreso del ejercicio, dentro del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio”, que forma parte de los Ingresos de la actividad propia, dado que financia gastos del ejercicio afectos al cumplimiento de los fines de la Fundación, y se considera que tiene carácter de no reintegrable al existir un acuerdo individualizado de concesión, haberse cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existir dudas razonables sobre su recepción. El incumplimiento de estas condiciones implicaría, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que la aportación tuviese la consideración contable de reintegrable, debiendo, en ese caso, tal y como se indica en la nota 4 de la memoria abreviada adjunta, registrarse como un pasivo. La citada aportación supone una parte muy significativa del total de ingresos de la Fundación, motivo por el que esta cuestión ha sido considerada como un aspecto relevante de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido la obtención y análisis de la documentación facilitada por la Fundación para soportar el cumplimiento de las condiciones necesarias para la consideración contable de la aportación como no reintegrable, y que incluye, entre otros, el acuerdo de concesión de la aportación, soporte de su cobro y justificaciones de ejecución de actividades, así como obtención de manifestaciones escritas de la Junta Rectora relativas al cumplimiento de las citadas condiciones.

Responsabilidad de la Junta Rectora de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Rectora de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Rectora es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Rectora tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Rectora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Rectora, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas.



si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Rectora de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Rectora de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Israel Suárez Hermoso de Mendoza
ROAC: 19.938
REA: 4.998





Cuentas anuales del ejercicio cerrado
al 31 de diciembre de 2022

Formuladas por el Junta Rectora en Pamplona (Navarra)
el día 28 de febrero de 2023

Dña. Blanca Ruiz Carrascosa
Presidenta

Dña. Ainhoa Aguerre Irigoyen
Tesorera

Dña. María Victoria Irigoyen
Vocal

Dña. Erkuden Aramburu Urtasun
Vicepresidenta

Dña. M.ª Angeles Arregui Adriain
Vocal

Dña. M.ª Carmen Urdaci Iriarte
Secretaria

D. Juana Mari Bayo
Vocal



FUNDACION ATENA
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2022
(Euros)

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022			
ACTIVO	Nota	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		270.239,35	307.551,71
I. Inmovilizado intangible.	5	6.347,69	9.605,81
III. Inmovilizado material.	6	263.891,66	297.945,90
B) ACTIVO CORRIENTE.		364.392,55	373.824,45
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	7 y 9	38.330,46	2.423,80
VI. Periodificaciones a corto plazo.	7	907,52	907,52
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		325.154,57	370.493,13
TOTAL ACTIVO (A+B)		634.631,90	681.376,16
Las notas de la memoria adjunta forman parte de estas cuentas anuales.			



Carmen Roda

Pi/h

FUNDACION ATENA
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2022
(Euros)

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
A) PATRIMONIO NETO		613.213,06	661.466,51
A-1) Fondos propios.			
I. Dotación Fundacional/ Fondo Social		373.167,90	387.515,91
1. Dotación fundacional/ Fondo Social	8	396.387,96	396.387,96
2. (Capital no exigido).		396.387,96	396.387,96
III. Excedentes de ejercicios anteriores.		-6.473,05	
VI. Otras aportaciones de socios.			
IV. Excedente del ejercicio		-16.747,01	-6.473,05
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	12	240.045,16	271.551,60
II. Deudas a largo plazo.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		21.418,84	19.909,65
II. Deudas a corto plazo.			
3. Otras deudas a c/p.	9.1	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.			
2. Otros acreedores.	9 y 10	21.418,84	19.909,65
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		634.631,90	681.376,16

Las notas de la memoria adjunta forman parte de estas cuentas anuales.



FUNDACION ATENA
CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2022
(Euros)

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022			
(DEBE) / HABER	Nota	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		343.280,93	320.795,70
a) Cuotas de asociados y afiliados		78.435,57	63.975,15
b) Aportaciones de usuarios		3.950,00	5.826,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	12	260.895,36	250.994,55
6. Otros ingresos de la actividad	11.3	10.035,00	35.708,66
7. Gastos de personal.	11.1	-311.383,28	-308.161,52
8. Otros gastos de la actividad.	11.2	-70.824,14	-55.079,01
9. Amortización del inmovilizado.	5 y 6	-55.568,17	-59.459,83
10. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	12	67.712,65	57.893,60
13. Otros resultados.		0,00	1.847,35
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+7+8+9+13)		-16.747,01	-6.455,05
15. Gastos financieros.		0,00	-18,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS			
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-16.747,01	-6.473,05
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)		-16.747,01	-6.473,05
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
3. Subvenciones recibidas	12	16.747,01	6.473,05
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		16.747,01	6.473,05
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-16.747,01	-6.473,05
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-16.747,01	-6.473,05





**MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE A LAS CUENTAS ANUALES AL
31 DE DICIEMBRE DE 2022**

1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Fundación, que gira bajo la denominación de “Fundación ATENA”, es una organización sin ánimo de lucro, de naturaleza privada, de carácter benéfico-docente y de interés social. El domicilio de la Fundación está en Pamplona, calle Río Alzania nº 20 bajo, trasera, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra. La duración de la Fundación es indefinida.

El fin principal de la Fundación es la participación privada sin fines lucrativos en actividades de interés de carácter general de carácter benéfico-docente, asistencial o social y cultural, y más concretamente en la educación y desarrollo físico-mental e integral de las personas con disminución de sus facultades físicas, psíquicas, sensoriales, o de otro tipo, con el objetivo de mejorar su bienestar y capacidad de expresión personal, así como su autonomía e integración en la Sociedad, todo mediante las formas y medios adecuados de expresión, comunicación, ejercicio físico ocupación personal o laboral.

La Fundación desarrollará exclusivamente las actividades encaminadas al logro de sus fines, a la consecución, incremento, administración y eventual disposición si procede de los medios patrimoniales necesarios a tales fines, siempre en beneficio de las personas afectadas por las mencionadas discapacidades. Al objeto de posibilitar y multiplicar su actividad, podrá recibir de las instituciones públicas y privadas, así como de terceros en general, ayudas de cualquier clase y modalidad que constituirán parte fundamental de sus propios recursos.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las



entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

El Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, han sido preparados a partir de los registros contables de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2022.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como, al ser una entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo establecido en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las actividades de la Fundación habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales han sido formuladas por la Junta Rectora de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Junta Rectora de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.





2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Rectora de la Fundación ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las presentes cuentas anuales, se han utilizado estimaciones realizadas por la Junta Rectora de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales (véase nota 4)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4)
- Registro y valoración de provisiones y contingencias (véase Nota 4)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4 Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre.



2.5 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

3- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente obtenido al 31 de diciembre de 2022 formulada por la Junta Rectora de la Fundación es la siguiente:

Base de Reparto:	
Excedente del ejercicio	(16.747,01)
Distribución:	
A dotación fundacional/fondo social	(16.747,01)
Total.	(16.747,01)

4- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:



4.1 Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Elemento	Porcentaje
Aplicaciones informáticas	25%

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones Informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.



b) Cesiones de uso

En el caso de la cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado se reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente imputado al patrimonio neto, que se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en la NRV 18ª, apartado 1.3, y en su desarrollo, en la Disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias. El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, en aplicación de la NRV 3ª, letra h), del PGC, las inversiones realizadas por la Sociedad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión -incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a su vida económica.

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado 1. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, dado que a la finalización de cada ejercicio la cesión puede revocarse, la Fundación no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de explotación y un ingreso (subvención) en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido. No obstante, en la medida en que existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la Fundación, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el punto 2.

b) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.



El procedimiento implantado por la Junta Rectora de la Fundación para la realización de dicho test es el siguiente:

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

La Junta Rectora de la Fundación prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de tres ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Los planes de negocio así preparados son revisados y finalmente aprobados por la Junta Rectora de la Fundación.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en



libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se producirá una pérdida por deterioro de valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, deberá estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso que la entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reducirá el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

En el ejercicio 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.



4.2 Inmovilizado Material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

El Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, diferencia entre:

- a) Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

- b) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.



- c) Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La amortización se calcula de forma lineal, a partir de la puesta en funcionamiento del bien, aplicando los siguientes porcentajes en consonancia con la vida útil estimada:

Elemento	Porcentaje
Construcciones	10%
Utillaje	15%
Otras instalaciones	15%
Mobiliario	15%
Equipos para procesos de información	25%

Deterioro de valor de activos inmovilizados materiales

Ver nota 4.1 de Inmovilizado Intangible.

En el ejercicio 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.



4.3 Instrumentos financieros

4.3.1 Activos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:



b) Pasivos financieros:

- – Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- – Deudas con entidades de crédito;
- – Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- – Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- – Deudas con características especiales, y
- – Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos
- no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

4.3.1.1.. Inversiones financieras a largo y corto plazo

a. Activos Financieros a Coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían



los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento

- Valoración inicial:

Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- Valoración posterior:

Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- Deterioro:

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo



calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro. Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

4.3.2 Pasivos financieros

a. Pasivos Financieros a Coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales

• Valoración inicial:

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• Valoración posterior:

Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.



4.4 Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Fundación satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido.

Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponible negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Fundación puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Fundación vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.





En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Fundación se encuentra acogida al régimen tributario de la Ley Foral 10/1996 reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio.

4.5 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la entidad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

4.6 Ingresos y gastos

a. Aspectos comunes.

Una empresa reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la empresa seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:



[Handwritten signature]



- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la empresa cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

b. Reconocimiento.

La empresa reconocerá los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios. Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, la empresa determinará al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carmen Dadoe
Riki



Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocerán en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no sea capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espere recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocerán ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocerán en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizarán como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso

a. Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entenderá que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.





- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconocerá el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

b. Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considerará, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluirá cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la



Carmen Llodas



[Handwritten signature]

transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente. Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepte o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad

c. Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





La empresa tomará en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocerá cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tenga lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable ha sido satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.7 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Fundación frente a los terceros afectados. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.8 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Por lo que respecta a la posible responsabilidad que en materia medio ambiental pudiera producirse, la Junta Rectora considera que ésta se encuentra debida y suficientemente cubierta con las pólizas de seguro que tienen suscritas.





4.9 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Fundación sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

- Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.
- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

En aquellos casos en los que la Fundación no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre la concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la Fundación por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.



5- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 ha sido el siguiente:

Con fecha 23 de octubre de 2017, la Fundación Bancaria Caja Navarra, acordó ceder gratuitamente el uso del local sito en calle Joaquín Azcárate, nº 3 de Burlada (Navarra), a Fundación Atena por un plazo de cuatro años. Con fecha 12 de abril de 2020, Fundación Atena y Fundación Bancaria Caja Navarra firmaron un anexo al convenio suscrito el 23 de octubre por el cual, a la finalización del periodo vigente del convenio, se renovará automáticamente por otro periodo de 6 años siempre y cuando haya voluntad de las partes.

"En el caso de la cesión de uso de un terreno y construcción de forma gratuita y tiempo determinado se reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente imputado al patrimonio neto, que se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en la NRV 18ª, apartado 1.3, y en su desarrollo, en la Disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias."

Como consecuencia del contrato de cesión la Sociedad se reconoció un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Dicho derecho de uso se amortizara en función de la duración del contrato (4 años).

Para la realización de las obras de adecuación de dicho local la Sociedad recibió dos subvenciones, una del Gobierno de Navarra y otra de Fundación Once por 145.000 y 44.084,24 euros respectivamente. Ver nota 12.





El movimiento que ha habido en el ejercicio 2022 fue el siguiente:

Coste	01/01/2021	Entradas	Salidas	31/12/2022
Aplicaciones Informáticas	25.960,19			25.960,19
Cesión de locales en uso	19.200,00			19.200,00
Total	45.160,19	0,00	0,00	45.160,19

Amortización	01/01/2021	Entradas	Salidas	31/12/2022
A.Acum Aplicaciones Informáticas	-16.354,38	-3.258,12		-19.612,50
A.Acum Derechos en Uso	-19.200,00			-19.200,00
Total	-35.554,38	-3.258,12	0,00	-38.812,50

	31/12/2021	31/12/2022
VALOR NETO CONTABLE	9.605,81	6.347,69

Coste	01/01/2020	Entradas	Salidas	31/12/2021
Aplicaciones Informáticas	16.274,50	9.685,26		25.959,76
Cesión de locales en uso	19.200,00			19.200,00
Total	35.474,50	9.685,26	0,00	45.159,76

Amortización	01/01/2020	Entradas	Salidas	31/12/2021
A.Acum Aplicaciones Informáticas	-14.390,51	-1.963,44		-16.353,95
A.Acum Derechos en Uso	-14.400,00	-4.800,00		-19.200,00
Total	-28.790,51	-6.763,44	0,00	-35.553,95

	31/12/2020	31/12/2021
VALOR NETO CONTABLE	6.683,99	9.605,81





Al cierre del ejercicio 2022 y del ejercicio 2021 existen elementos en uso totalmente amortizados por 13 y 10 miles de euros.

6- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 ha sido el siguiente:

Coste	01/01/2022	Entradas	Salidas	31/12/2022
Construcciones	390.363,39			390.363,39
Utilaje	47.861,59	17.540,60		65.402,19
Otras instalaciones	43.396,29	715,21		44.111,50
Mobiliario	40.620,35			40.620,35
Equipos informáticos	35.230,26			35.230,26
Total	557.471,88	18.255,81	0,00	575.727,69

Amortización	01/01/2022	Entradas	Salidas	31/12/2022
Amort. Acum. Construcciones	-126.110,99	-38.744,64		-164.855,63
Amort. Acum. Utilaje	-32.417,88	-5.984,57		-38.402,45
Amort. Acum. Otras Inst.	-41.307,87	-791,54		-42.099,41
Amort. Acum. Mobiliario	-36.194,27	-2.765,82		-38.960,09
Amort. Acum. EPI	-23.494,97	-4.023,48		-27.518,45
Total	-259.525,98	-52.310,05	0,00	-311.836,03

	31/12/2021	31/12/2022
VALOR NETO CONTABLE	297.945,90	263.891,66





Las principales altas del ejercicio se corresponden con la compra de una tableta de sonido y accesorios de la misma.

Cabe destacar que el Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 30 de diciembre de 2012, acordó ceder gratuitamente el uso del local sito en C/ Río Alzania 20, a Fundación Atena por un plazo de cinco años. La Fundación ha contabilizado la cesión de uso, tal y como establece el punto 3 de la norma quinta de la Resolución del 28 de mayo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Allí se indica:

“ Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable o indefinido pero revocable al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido”.

Con fecha 7 de noviembre de 2019, el Ayuntamiento de Pamplona adoptó una Resolución por la que ampliaba la prorrogas de la Cesión del local de la Calle Río Alzania, donde la fundación desarrolla su actividad, por un importe de cinco años más a contar desde el 31 de diciembre de 2017.





El movimiento habido en este epígrafe del balance durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 ha sido el siguiente:

Coste	01/01/2021	Entradas	Salidas	31/12/2021
Construcciones	390.363,39			390.363,39
Utilillaje	47.861,59			47.861,59
Otras Instalaciones	43.396,29			43.396,29
Mobiliario	40.620,35			40.620,35
Equipos Informáticos	31.677,70	3.552,56		35.230,26
Total	563.919,32	3.552,56	0,00	567.471,88

Amortización	01/01/2021	Entradas	Salidas	31/12/2021
Amort. Acum. Construcciones	-87.366,35	-38.744,84		-126.110,99
Amort. Acum. Utilillaje	-28.162,44	-4.255,44		-32.417,88
Amort. Acum. Otras Inst.	-39.348,71	-1.061,16		-41.307,97
Amort. Acum. Mobiliario	-31.935,11	-4.259,16		-36.194,27
Amort. Acum. EPI	-20.019,41	-3.475,56		-23.494,97
Total	-206.830,02	-52.695,96	0,00	-259.526,98

	31/12/2020	31/12/2021
VALOR NETO CONTABLE	347.089,30	297.945,90

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 existen elementos totalmente amortizados por importe de 98 miles de euros, respectivamente.



7- ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente, sin tener en cuenta los créditos con las Administraciones Públicas:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Créditos, derivados y otros		Total	
	2022	2021	2022	2021
Préstamos y partidas a cobrar	907,52	907,52	907,52	907,52
Total	907,52	907,52	907,52	907,52

El epígrafe "Créditos, derivados y otros" se desglosa de la siguiente manera al cierre de los ejercicios 2022 y 2021:

	2022	2021
Periodificaciones a corto plazo	907,52	907,52
TOTAL	907,52	907,52

8- PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

A 31 de diciembre de 2022 el Patrimonio Neto de la Fundación asciende a 613.213,07 euros. Se compone del Fondo Social por 396.387,96 euros, el resultado negativo de ejercicios anteriores por importe de -6.473,04 euros, el Excedente del ejercicio 2022 por -16.747,01 euros y subvenciones, donaciones y legados recibidos por importe de 240.045,16 euros.



A 31 de diciembre de 2021 el Patrimonio Neto de la Fundación asciende a 661.466,51 euros. Se compone del Fondo Social por 396.387,93 euros, el Excedente del ejercicio 2021 por -6.473,04 euros y subvenciones, donaciones y legados recibidos por importe de 271.551.60 euros.

9- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

La composición de los epígrafes "Deudores- Administraciones Públicas" y "Otros acreedores- Administraciones Públicas" del balance adjunto al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	Deudor	Acreedor
Organismos de la Seguridad Social acreedora		6.855,95
Otros	9,67	
Hacienda Pública acreedora por retenciones		9.550,30
	9,67	16.406,25

La composición de los epígrafes "Deudores- Administraciones Públicas" y "Otros acreedores- Administraciones Públicas" del balance adjunto al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Deudor	Acreedor
Organismos de la Seguridad Social acreedora		8.529,33
Otros	9,67	
Hacienda Pública acreedora por retenciones		2.201,46
	9,67	10.730,79



10- PASIVOS FINANCIEROS

10.1 Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente, sin tener en cuenta las deudas con las Administraciones Públicas:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Derivados y otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	5.012,59	4.791,13	5.012,59	4.791,13
Total	0,00	0,00	5.012,59	4.791,13	5.012,59	4.791,13

El epígrafe "derivados y otros" se desglosa de la siguiente manera al cierre de los ejercicios 2022 y 2021:

	2022	2021
Otras deudas a corto plazo		
Acreedores varios	5.012,59	4.791,13
Personal		
TOTAL	5.012,59	4.791,13

10.2 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa que a 31 de diciembre de 2022 y 2021 no hay saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legalmente establecido, ni se han producido durante el ejercicio.





11- INGRESOS Y GASTOS

11.1 Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas Sociales" presenta al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la siguiente composición:

	2022	2021
Seguridad Social a cargo de la empresa	60.777,33	68.598,00
Otros gastos sociales	0,00	0,00
	60.777,33	68.598,00

11.2 Otros gastos de la actividad

El desglose del epígrafe, "Otros gastos de la actividad", al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022	2021
Arrendamientos y canones	2.200,00	2.200,00
Reparaciones y conservación	7.914,67	11.157,29
Servicios profesionales independientes	0,00	733,30
Transportes	1.458,05	1.782,33
Primas de seguros	2.809,83	2.679,90
Servicios bancarios y similares	1.541,78	1.465,94
Publicidad y propaganda	0,00	0,00
Suministros	7.171,36	5.525,77
Otros servicios	47.728,45	29.522,48
Otros tributos	0,00	6,00
Total	70.824,14	56.073,01



[Handwritten signature]



11.3 Otros ingresos de la actividad

En este epígrafe se recoge el importe de los ingresos por actuaciones en diversos auditorios, teatros, etc. realizados por la compañía, aportaciones de Fundaciones y de una entidad de crédito.

	2022	2021
INGRESOS ACTUACIONES	8.880,00	11.763,00
INGRESOS APORTACION FUNDACIÓN	0,00	2.204,66
INGRESO APORTACIONES ENTIDAD DE CRÉDITO	0,00	21.591,00
INGRESOS OTROS	0,00	150,00
Total:	8.880,00	35.708,66

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



12- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El desglose de las subvenciones recibidas en los ejercicios 2022 y 2021, y registradas directamente como ingreso del ejercicio, es el siguiente:

	2022	2021
DERECHO DE CESION AYUNTAMIENTO PAMPLONA	2.200,00	2.200,00
SUBVENCION GOBIERNO NAVARRA-CULTURA	4.640,18	0,00
SUBVENCION AYUNTAMIENTO PAMPLONA-ACCION SOCIAL	10.401,00	10.466,00
SUBVENCION AYUNTAMIENTO PAMPLONA-CULTURA	13.405,00	8.495,00
GOBIERNO NAVARRA-SALUD	6.230,00	5.682,00
SUBVENCION GOBIERNO NAVARRA-POLITICA SOCIAL	196.814,02	172.041,64
SUBVENCIONES INAEM	9.000,00	6.000,00
INNOVACION SOCIAL	18.205,16	13.909,91
INNOVA CULTURAL	0,00	32.200,00
	260.895,36	250.994,55

Con fecha 23 de octubre de 2017 Fundación Caja Navarra cedió gratuitamente el uso de un local sito en Burlada.

El plazo de cesión fue de 4 años, renovable, desde el 23 de octubre de 2017. Para la contabilización de la misma, la Sociedad ha tomado la Resolución del 28 de mayo de 2013 del ICAC:



El movimiento de las subvenciones de capital en el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

Subvención	Fecha	Importe Concedido	Saldo a 31.12.21	Altas	Traspaso a resultados Cía
Donaciones y legados	19/07/1905	14.400,00	0,00		
Fundación ONCE	02/05/2015	38.738,98	8.674,58		7.774,82
Fundación ONCE	02/05/2015	27.278,35	10.911,35		0,00
Fundación ONCE	02/05/2015	13.733,00	5.483,20		0,00
Fundación ONCE	31/12/2015	23.021,77	8.808,53		2.302,18
Fundación ONCE	14/06/2017	18.188,11	2.584,58		1.818,81
GOBIERNO DE NAVARRA	27/09/2018	100.000,00	70.000,00		10.000,00
Fundación ONCE	07/11/2018	41.880,00	28.318,00		4.188,00
GOBIERNO DE NAVARRA	28/11/2018	45.000,00	31.500,00		4.500,00
Subvención INNOVA Social	2022	38.410,31	0,00		18.206,15
Fundación ONCE	18/07/2019	38.738,75	25.780,82		3.873,88
Fundación ADEP Inmovilizado	13/09/2021	0,00	1.893,15		933,25
Fundación ONCE Inmovilizado	24/08/2021	0,00	10.301,42		4.514,88
AGENDA NAVARRA POLITICA SOCIAL	12/12/2019	100.000,00	70.000,00		10.000,00
		484.388,16	271.561,61		87.712,86

- a) Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e Incondicionales se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la NRV sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del PGC.
Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la Fundación cumplía con los requisitos para la percepción de las subvenciones.

13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

13.1 Actividad de la entidad:

Los fines de la Fundación se desglosan en la Nota 1 de la presente memoria y se agrupan en una misma actividad.

13.1.1 Medios con los que se ha financiado las actividades y recursos económicos empleados para su realización

La Fundación se sirve fundamentalmente de las subvenciones públicas.

Los Recursos económicos empleados han sido los siguientes:



[Handwritten signature]



- Los obtenidos mediante el ejercicio de explotaciones económicas.
- Las subvenciones y otras liberalidades percibidas con esta finalidad de las Administraciones Públicas o de otros entes públicos, y que no han sido incorporados al patrimonio fundacional.
- Los obtenidos de las cuotas de usuarios.

13.1.2 Recursos humanos aplicados en las actividades

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	2022	2021	2022	2021
Personal asalariado	11	13	15.946,39	14.860
Personal con contrato de servicios	3	2	2.120,93	1.000
Personal en practicas y voluntario	7	1	1.016,35	24
Total	21	16	19.083,67	15.884

13.1.3 Beneficiarios de las actividades

Tipo	Número	
	2022	2021
Personas físicas	153	140
Personas jurídicas	-	-
Total	153	140



[Handwritten signature: Carmona Llobet]
[Handwritten signature: Piki]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



13.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

13.2.1 Destino de rentas e ingresos

El destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley de Fundaciones 50/2002 de 26 de diciembre, es en su totalidad la realización de los fines fundacionales indicados en los estatutos.

La totalidad de los bienes de la Fundación se encuentran directamente vinculados al cumplimiento de los fines propios.

14. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

14.1 Remuneraciones a la alta dirección

Los miembros del Patronato, que efectúan las labores de alta dirección, no han devengado importe alguno en concepto de sueldos y salarios, no existiendo anticipos ni créditos concedidos a dichos miembros.

NOMBRE	CARGO
Blanca Esther Ruiz Carrascosa	Presidenta
Erkuden Aramburu Urtasun	Vicepresidenta
María Carmen Urdaci Iriarte	Secretaria
Ainhoa Aguerre Irigoyen	Tesorera



Maria Angeles Arregui Adriain	Vocal
Maria Victoria Irigoyen	Vocal
Juana Maria Bayo	Vocal

15. OTRA INFORMACIÓN

15.1 Personal

El número medio de personal empleado en la Fundación distribuido por categorías y sexos ha sido la siguiente:

Año 2022:

Categoría	Mujer	Hombre	Total
Profesor	7		6
Administrativo	1		1
Trabajador Social	2		2
Gerente	1		1
Coordinador	2		2
Responsable Área artística y pedagógica	1		1
Total	14		13



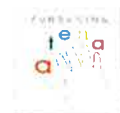
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Año 2021:

Categoría	Mujer	Hombre	Total
Profesor	6		6
Administrativo	1		1
Trabajador Social	2		2
Gerente	1		1
Cuidador	2		2
Responsable Area artística y pedagógica	1		1
Total	13		13



16. DESVIACIONES ENTRE EL PLAN DE ACTUACIÓN Y LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

a) Recursos totales empleados.

Las variaciones en el ejercicio 2022 de los gastos con respecto al plan de actuación, han sido las siguientes:

		PREVISTO 2022					REALIZADO A 31/12/2022					DESVIACIÓN								
		PROYECTOS					PROYECTOS					PROYECTOS								
		ENTIDAD	ESCUELA AVANTE RALEXP	BASAL	ENVEJE CIMENT O	COMPA ÑIA	TOTAL	ENTIDAD	ESCUELA AVANTE RALEXP	BASAL	ENVEJE CIMENT O	COMPA ÑIA	TOTAL	ENTIDAD	ESCUELA AVANTE RALEXP	BASAL	ENVEJE CIMENT O	COMPA ÑIA	TOTAL	%
GASTOS PERSONAL		47.200,00	132.200,00	26.500,00	57.165,51	58.627,37	332.093,01	64.949,97	131.580,04	26.329,23	57.147,55	29.857,20	216.242,28	-1.349,07	1.719,92	156,72	115,96	21.770,07	21.429,64	-16,84%
GASTOS ACTIVIDAD			3.800,00	800,00	100,00	2.400,00	7.000,00		8.649,70	12.131	237,40	15.622,44	19.647,32		-2.645,70	376,67	-107,40	-10.222,49	-12.647,23	100,00%
GASTOS GENERALES	Gastos contenidos dentro del	4.199,84	7.600,00	1.000,00	1.629,46	7.100,00	21.400,00	6.300,69	7.461,14	1.018,98	2.046,12	7.519,87	24.134,39	-2.673,16	-46,14	-49,68	-125,64	-170,87	-2.594,29	17,00%
	Gastos conservación del local y del equipamiento	2.000,00	2.000,00		500,00		4.500,00	1.877,21	3.812,21		440,11		7.914,57	-1.877,21	-1.877,21	0,00	-310,11	0,00	-2.414,67	53,88%
	Adquisición de suministros	1.000,00	1.000,00	100,16	179,14		2.179,30	114,30	519,19	99,91	547,18		2.110,13	179,70	219,15	1.133	3.129	0,00	-434,27	-17,97%
	Diversos gastos	4.199,88	4.300,00	800,00	1.000,00	2.000,00	12.199,88	5.324,99	8.276,49	1.020,00	1.224,70	2.487,40	14.995,24	-1.845,49	-1.876,46	-110,10	-224,70	-487,40	-2.789,24	-22,87%
	Servicios profesionales	799,00	0,00	0,00	0,00	0,00	799,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	799,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
	Amortización	29.899,12	16.140,81	9.424,14	7.011,96	4.719,47	66.999,90	25.805,16	12.991,12	8.167,14	7.219,33	4.334,32	38.611,97	2.291,96	1.150,14	44.139	6.43,64	2.18,39	4.921,33	-8,10%
	Servicios bancarios	300,00	900,00	150,00	150,00	200,00	1.500,00	513,89	913,89	184,18	184,18	206,14	1.841,79	-13,89	-13,89	-4,91	-4,91	-5,64	-49,38	2,77%
	Gastos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL GASTOS		51.400,41	136.842,81	64.400,00	61.921,97	62.044,54	402.143,28	95.127,14	161.059,81	42.810,14	95.004,13	31.046,19	417.379,39	-15.179,79	-2.875,09	129,34	-19,04	11.062,69	4.319,28	-18,94%

Los recursos empleados han ascendido a 437.775,59 euros, frente a los 442.843,88 euros que se habían previsto inicialmente en el plan de actuación. Esto ha supuesto una disminución de los gastos previstos del 1,14% aproximadamente.



b) Recursos totales obtenidos.

Los ingresos y sus variaciones con respecto al plan de actuación del ejercicio 2022 son las siguientes:

	PREVISTO 2022					REALIZADO A 31/12/2022					DESVIACIÓN									
	PROYECTOS					PROYECTOS					PROYECTOS									
	ENTIDAD	ESCUELA INTEGRAL ALFAYDO	BASAL	ENVEJECIMIENTO	COMPARTIA	TOTAL	ENTIDAD	ESCUELA INTEGRAL ALFAYDO	BASAL	ENVEJECIMIENTO	COMPARTIA	TOTAL	ENTIDAD	ESCUELA INTEGRAL ALFAYDO	BASAL		ENVEJECIMIENTO	COMPARTIA	TOTAL	%
SUBVENCIONES PÚBLICAS	54.906,00	99.000,00	21.000,00	43.500,00	96.000,00	301.596,00	69.890,00	99.590,59	19.762,10	41.410,45	24.714,55	242.292,39	-1.890,00	3.649,42	1.237,00	2.096,54	61.235,94	66.209,90	-21,45%	
PERIODIFICACION PÚBLICA						0,00					35.757,59	35.757,59								
SUBVENCIONES PRIVADAS	11.800,00	9.000,00	3.000,00	1.300,00	1.000,00	29.300,00	480,00	6.715,20	3.000,00	6.000,00	20.649,11	29.810,31	17.600,00	-719,20	0,00	3.300,00	-15.199,11	-9.10,31	1,39%	
PERIODIFICACION PRIVADA						0,00		13.749,91				13.749,91								
CUOTAS SOCIOS	25.842,19	12.000,00	13.000,00	9.000,00		79.842,19	6.870,37	32.000,00	13.699,91	12.994,93	12.381,71	78.436,57	18.973,91	0,00	-649,51	-6.906,95	-12.341,71	109,31	-16,36%	
DONACIONES	3.000,00					3.000,00					950,00	950,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	-950,00	2.050,00	-66,23%	
PROPIOS					13.500,00	13.500,00	180,00		2.734,94	7.119,64	16.039,04	25,00	-139,00	0,00	-2.734,94	6.341,94	2.465,00		-25,44%	
EXTRAORDINARIOS					0,00	0,00	3.232,41					3.232,41								
TOTAL GASTOS	105.540,19	160.000,00	37.000,00	59.800,00	101.500,00	462.842,19	64.792,69	137.445,79	34.460,11	69.812,59	66.749,32	426.300,91	37.773,91	2.854,22	579,39	-3.255,00	33.710,64	71.322,40	-4,19%	





17. HECHOS POSTERIORES

En el momento de redactar este informe, no ha surgido incidencia alguna digna de mención, ni hecho extraordinario que pueda modificar o alterar de manera significativa las presentes cuentas anuales, el resultado de 2022 o comprometer el futuro.

Carmen Rodas
Miki

